



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 741 -2025-UNSAAC

Cusco, 18 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Nro.714-2025-UNSAAC de fecha 10 de junio de 2025, se autoriza la participación del Sr. GERBERTH MAMANI TTITO, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, con código de matrícula Nro. 211412, con la finalidad de representar a la UNSAAC en la Conferencia Anual de Ejecutivos-CADE-2025, a realizarse en el Distrito de la Punta de la Provincia Constitucional del Callao-Lima, del 25 al 27 de junio de 2025,

Que, en la mencionada Resolución existe error material susceptible de subsanación, se ha considerado el nombre del beneficiario como GERBERTH MAMANI TTITO cuando lo correcto es GERBERTH MANUEL MAMANI TTITO. Asimismo en cuanto se refiere al nombre de la Facultad;

Que, al respecto el Art. 212°, 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, señala los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que debe emitirse la Resolución correspondiente;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado y a lo establecido en el Art. 212, 212.1 del TUO de la Ley 27444 aprobado por el D.S. 004-2019-JUS y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Nro. R-714-2025-UNSAAC, de fecha 10 de junio de 2025 en cuanto se refiere al nombre del alumno y nombre de la Facultad con el siguiente detalle:

DICE:

GERBERTH MAMANI TTITO y

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

DEBE DECIR:

GERBERTH MANUEL MAMANI TTITO

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA , MINAS Y METALURGICA

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Nro. R-714-2025-UNSAAC, de fecha 10 de junio de 2025.

TERCERO.- DISPONER que mediante la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, notifique al Sr. **GERBERTH MANUEL MAMANI TTITO**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente Resolución en la página web Institucional: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

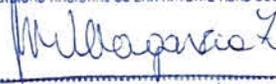

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.:VRAC.- VRIN.- OCI.-OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.-U. FINANZAS.-SUBUNIDAD TESORERÍA.-SUBUNIDAD INTEGRACIÓN CONTABLE.-U. ABASTECIMIENTO. SUBUNIDAD MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES.-FIGMM -ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS.- Est. GERBERTH MANUEL MAMANI TTITO .- U. CENTRO DE COMPUTO.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.--OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.-UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.-SG/ECU /MMVZ/MQL/MPG.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)